

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/83/AG.MA/CAZ.

Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

DNI: 27227145 K.

Infracción: Una leve y una grave, según los arts. 73.1 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.1.a) y b) de la misma Ley. Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 17 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005 del monte «Núcleo Forestal el Cobujón», Código HU-10078-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de enero de 2006, con corrección de errores mediante Resolución de fecha 16 de febrero de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005, del monte público «Núcleo Forestal el Cobujón», Código de la Junta de Andalucía HU-10078-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 24 de mayo de 2006, a las 9,00 horas de la mañana, en la Casa de los Cristales (sita en el propio monte). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeos, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la transmisión del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO de modificación de bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2006, se ha producido la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2004, aprobada por Resolución de 11 de enero de 2006, y cuyo texto íntegro apareció publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de fecha 22 de marzo de 2006, siendo las modificaciones producidas las siguientes:

En la base Sexta «Tribunal», se realizan las siguientes modificaciones:

En el apartado de miembros Vocales, donde dice: «Dos Técnicos designados por la Alcaldía»; debe decir: «Un Técnico designado por la Alcaldía».

En el apartado del Secretario del Tribunal, donde dice: «que actuará con voz y voto»; debe decir: «que actuará con voz y sin voto».

En el párrafo décimo se suprime el texto: «resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal»; quedando la redacción definitiva del párrafo como sigue: «Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes».

El párrafo undécimo, donde dice: «En caso de ausencia del Presidente del Tribunal y de su suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste y de su suplente», queda suprimido íntegramente.

En la base séptima «Sistema de Selección», se realizan las siguientes modificaciones:

En el apartado 1. Fase de concurso, al final del primer párrafo, se le añade la siguiente frase: «La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 9 puntos».

En el apartado 1. Fase de concurso, apartado B, Méritos Profesionales, al final del primer párrafo, donde dice: «Hasta un máximo de 8 puntos»; debe decir: «Hasta un máximo de 8,5 puntos».

En el apartado 1. Fase de concurso, apartado B, Méritos Profesionales, letra C, donde dice: «Por el desempeño de funciones en la Administración Local en puestos de trabajo de superior categoría a la plaza que se aspira: 0,10 puntos, por cada mes. El máximo de puntuación a computar por este apartado será de 0,50 puntos», queda suprimido íntegramente.

En la base octava «Calificación final del concurso-oposición», el segundo párrafo se modifica, quedando redactado de la siguiente forma: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida por cada aspirante en la fase de oposición, y de persistir el empate, sería atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso».

El apartado de «Anexo: Temario» se modifica, quedando redactado de la siguiente forma:

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Proceso de gestación. Consolidación del texto constitucional.

Tema 2. Preámbulo y Título Preliminar de la Constitución.

Tema 3. Derechos y libertades fundamentales de los españoles.

Tema 4. Garantía y suspensión de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 5. El Gobierno: Conceptos. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes.

Tema 6. La Administración General del Estado. Concepto y regulación.

Tema 7. Organización territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 8. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial consideración del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 9. El acto administrativo: Concepto. Orígenes del Acto Administrativo. Clases.

Tema 10. Elementos del acto administrativo.

Tema 11. Principios Generales del Procedimiento Administrativo: Concepto, clases de procedimientos. Normas Generales.

Tema 12. Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 13. Recepción y registro de documentos.

Tema 14. Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 15. El silencio administrativo. Concepto. Regulación. Obligación de resolver actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

Tema 16. La Función Pública Local. Principios generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios.

Tema 17. Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran. Los funcionarios propios de las Corporaciones Locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en las que pueden encontrarse.

Tema 18. Derechos de los funcionarios públicos.

Tema 19. Deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades.

Tema 20. Derechos económicos de los funcionarios. Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 21. Procedimiento Administrativo Local. Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

Tema 22. La teoría de la invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables: Invalidez de los actos administrativos.

Tema 23. Revisión de oficio del acto administrativo: Concepto. Naturaleza. Límites.

Tema 24. El registro de entradas y salidas de documentos. Registros en la presentación de documentos. Carácter y existencia del Registro. Libros que comprende y asientos en los mismos.

Tema 25. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 26. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatorias y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.

Tema 27. Actas y certificados de acuerdos. Borrador del Acta y aprobación. Transcripción del Acta. Firma del Acta. Certificados de acuerdos.

Tema 28. Las mancomunidades, constitución y funcionamiento.

Tema 29. Oficinas de información al consumidor, funcionamiento y tareas de las mismas.

Tema 30. Hojas de reclamaciones. Tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palos de la Frontera, 22 de marzo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a la adjudicataria doña Amalia Ruiz Barrero, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo núm. Expte. DAD-JA-05/162 de Grupo JA-0937 y finca 30534, sobre vivienda de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 9.1.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Finca: 30534.

Dirección vivienda: C/ Blasco Ibáñez, Torre II, Blq. 4-5.º A. Apellidos y nombre del arrendatario: Ruiz Barrero, Amalia.

Sevilla, 13 de marzo del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a don Urbano Navarro Chinchilla, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo núm. DAD-JA-05/159, de Grupo JA-0977/F. 45010 sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo